

BUIN, 29 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2635 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1391**, de fecha 16 de agosto de 2019 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte para pago de servicio, concedido a **Isolina Romero Guerrero**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 158, a nombre Isolina Romero Guerrero.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad José Moreira Recabarren.
- ⊗ Certificado de Defunción de José Moreira Recabarren, de fecha 08.08.2019.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, a nombre de Isolina Romero Guerrero.
- ⊗ Certificado de Deuda, de fecha 29.07.2019, emitido por Funeraria Los Valles de Buin.
- ⊗ Pagaré suscrito entre Funeraria Los Valles de Buin e Isolina Romero Guerrero.
- ⊗ Compromiso de Pago de Ayuda Social N° 09, de fecha 08.08.2019, generado por el Depto. Asistencial de la Municipalidad.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación a **Carlos Alberto Romero Morán** (Funeraria Los Valles de Buin) RUT N° , la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, como aporte para el pago servicio funerario de José Moreira Recabarren, beneficio requerido por doña **Isolina del Carmen Romero Guerrero**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2019\Isolina Romero Guerrero.doc